

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.

A-04128732

DENOMINACIÓN SOCIAL

FUNESPAÑA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

SUFLI, S/N (ROTONDA CUESTA LOS CALLEJONES), ALMERIA

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

Los principios y fundamentos generales de la Política de Retribuciones de la Sociedad aplicada a los Consejeros se recogen en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Consejeros que no ejerzan funciones ejecutivas en la Sociedad o empresas de su Grupo (Consejeros Externos) percibirán como retribución básica una asignación fija, que podrá ser superior para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de alguna de las Comisiones Delegadas del Consejo.

Los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad o Sociedades de su Grupo (Consejeros Ejecutivos) percibirán la retribución que se les asigne por sus funciones ejecutivas (sueldo, incentivos, bonificaciones complementarias, etc.) conforme a la política de retribución de los altos directivos. No percibirán las retribuciones asignadas a los Consejeros Externos, salvo las correspondientes por pertenencia a las Comisiones Delegadas.

Con independencia de las retribuciones establecidas en los dos párrafos precedentes, se compensará a todos los Consejeros los gastos de viaje, desplazamientos y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.”

A tenor de lo recogido en tal artículo, debemos diferenciar entre las retribuciones percibidas, como retribución fija, por los Consejeros no Ejecutivos, los Consejeros no Ejecutivos que, además, ostentan la Presidencia de alguna de las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración, y los Consejeros Ejecutivos.

Los Consejeros Ejecutivos, perciben, también, una retribución variable, por un lado, por una mayor dedicación y asunción de responsabilidades, y, por otro, vinculada al cumplimiento de objetivos.

Asimismo, cuentan con seguro de vida y otras compensaciones que se detallarán a lo largo del presente Informe.

No se ha introducido para el ejercicio 2014 ningún cambio significativo en la Política de Retribuciones de la Sociedad.

En cuanto a los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los Consejeros, en el caso de los Consejeros Externos el objetivo es remunerarles, mediante una asignación fija, de acuerdo con su valía profesional, dedicación al cargo y responsabilidad asumida por el mismo, sin que su objetividad en la defensa de los intereses sociales pueda verse afectada por la retribución percibida. En cuanto a los Consejeros Ejecutivos, el objetivo es configurar paquetes retributivos (integrados por una asignación fija, por el desempeño de su cargo de Consejero en la Sociedad; y una asignación variable a corto plazo) que permitan atraer y retener a los profesionales más destacados, al tiempo que establecer una vinculación entre la remuneración y su mayor dedicación y nuevas responsabilidades y el cumplimiento de objetivos (que se remuneran como variable a corto plazo).

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se

hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Conforme a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración regula, en su artículo 44, la existencia de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas funciones, entre otras, son las siguientes:

"(...)

Proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.

Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

Proponer al Consejo la retribución individual de los contratos de los Altos Directivos.

Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.

Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad."

Dicha Comisión está integrada por 4 Consejeros, designados por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de Julio de 2.012, por un período máximo de seis años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y sin perjuicio de ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

El Consejo de Administración designa a los miembros de la Comisión teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros, y los cometidos de la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son los siguientes:

Presidente: D. Carlos Rodulfo Lavilla (Independiente).

Vocal: D. Juan A. Valdivia Gerada (Ejecutivo).

Vocal: D^a. María Victoria Hidalgo Castaño (Independiente).

Vocal: D. Javier del Río Martín (Externo Dominical).

Esta Comisión se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones, habiéndose celebrado, en el ejercicio 2.013, 2 reuniones.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración elaborará el Informe Anual sobre las Remuneraciones de sus Consejeros, que someterá a votación de la Junta General de Accionistas como punto separado del Orden del Día y con carácter consultivo. Asimismo, el Consejo informará sobre el papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones.

La Sociedad no ha contado durante el ejercicio 2.013 con asesoramiento externo para definir la Política de Retribuciones.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

Tal y como se ha indicado en el apartado A.1. los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad perciben unas remuneraciones fijas, atendiendo a su carácter de Consejeros, siendo las retribuciones aprobadas, las siguientes:

A) Retribuciones de los Consejeros No Ejecutivos:

La retribución básica de los Consejeros que no son Ejecutivos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe asciende a un total de 25.000,00 €, a excepción de los Consejeros no Ejecutivos que, a su vez, desempeñan el cargo de Presidente de alguna de las Comisiones Delegadas, como lo son:

1. D. Francisco J. Marco Orenes, en representación de MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., Presidente de la Comisión Ejecutiva.

2. D. Carlos Rodulfo Lavilla, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. D^a. María Victoria Hidalgo Castaño, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, quienes perciben una asignación fija anual que asciende a un total de 35.000,00 €.

B) Retribuciones de los Consejeros Ejecutivos:

En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad hay tres Consejeros Ejecutivos:

1. D. Juan A. Valdivia Gerada.

2. D. Ángel Valdivia Gerada.

3. D. Alberto Ortiz Jover.

La retribución fija de estos Sres. Consejeros es la que se detalla a continuación:

NOMBRE REMUNERACIONES (euros)

D. Juan A. Valdivia Gerada. 216.000,00

D. Ángel Valdivia Gerada. 110.000,00

D. Alberto Ortiz Jover. 143.000,00

Aquellos Consejeros que sean miembros del Consejo de Administración de las Empresas Mixtas de Servicios Funerarios de Madrid y de Tarragona percibirán, igualmente, unas dietas por asistencia a esos Consejos, que se detallan individualmente en el apartado D del presente Informe.

Para el ejercicio 2014, la retribución fija anual total estimada para los Consejeros Ejecutivos y los no Ejecutivos, por el desempeño de su cargo en el Consejo de Administración de la Sociedad, asciende a un total de 649.000 €.

El Consejero Ejecutivo D. Juan A. Valdivia Gerada ha percibido, en el ejercicio 2.013, por renting de vehículo, como Retribución en Especie, un total de 11.209,00 €, tal y como detallamos en el apartado D del Informe. Por su lado, el

Consejero Ejecutivo D. Alberto Ortiz Jover ha percibido en el ejercicio 2.013, un total de 14.403,00 €, en concepto de subvención de vehículo propio, por el uso del mismo en beneficio de la sociedad, que se computa dentro del concepto de Sueldo, del apartado D del Informe.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Como decíamos en el apartado anterior:

En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad hay tres Consejeros Ejecutivos:

1. D. Juan A. Valdivia Gerada.
2. D. Ángel Valdivia Gerada.
3. D. Alberto Ortiz Jover.

Dichos Sres. Consejeros Ejecutivos perciben, además de la retribución fija indicada en el anterior apartado, así como en el apartado A.1., una retribución variable a corto plazo, por los siguientes conceptos:

- Por una mayor dedicación y asunción de nuevas responsabilidades, tras la reorganización de los Órganos de Dirección de la Compañía.

NOMBRE REMUNERACIONES (euros)

D. Juan A. Valdivia Gerada. 25.000,00

D. Ángel Valdivia Gerada. 25.000,00

D. Alberto Ortiz Jover. 25.000,00

- Incentivo variable, de carácter extraordinario, vinculado al cumplimiento de objetivos.

NOMBRE REMUNERACIONES (euros)

D. Juan A. Valdivia Gerada. 50.000,00

D. Ángel Valdivia Gerada. 50.000,00

D. Alberto Ortiz Jover. 50.000,00

- Sistemas de previsión y otras compensaciones.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, ni tampoco aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en el caso de terminación de las funciones como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

No existen en la Sociedad contratos de alta dirección, así como tampoco existen cláusulas de blindaje.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No se ha remunerado a ningún Consejero por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

Durante el ejercicio 2.013 se ha remunerado, como anticipo, a D. Alberto Ortiz Jover, Consejero Ejecutivo de la compañía, el importe correspondiente a la retribución variable por cumplimiento de objetivos, aprobada por la Sociedad, es decir, 50.000,00 €, tal y como queda detallado en el apartado D de este Informe, que ha sido devuelto en su totalidad por el mismo.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

Se percibe por el Consejero Ejecutivo D. Juan A. Valdivia Gerada un total de 11.209,00 €, como retribución en especie, por renting de vehículo; importe que queda reflejado en el apartado D de este Informe.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No se han realizado pagos de esta naturaleza.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen otros conceptos retributivos distintos a los anteriormente mencionados.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

Los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad, como declaráramos en el apartado A.4, perciben una asignación variable, en función del cumplimiento de objetivos de la Sociedad. En el ejercicio 2.013, han percibido la totalidad de la retribución variable aprobada para el ejercicio, en tanto que se ha cumplido con lo previsto en el Plan Estratégico de la Compañía. En relación con las potenciales situaciones de conflicto de intereses, el Código de Buen Gobierno establece que serán puestas en conocimiento del Órgano de Administración, a través de la Secretaría del Consejo de Administración, por los propios afectados. El Órgano de Administración determinará la concurrencia o no del conflicto y, en caso afirmativo, establecerán las medidas de protección del interés social, que aconsejen las circunstancias, que deberán ser acatadas por los afectados.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

Para los próximos ejercicios no se prevén, en este momento, modificaciones en la Política de Retribuciones implantada en la Sociedad.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Salvo futuros cambios normativos que así lo exijan, no se prevén cambios en el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de retribuciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, tipificado en el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

La retribución variable establecida para el ejercicio 2.013 está vinculada al cumplimiento de los objetivos que conforman el Plan Estratégico de la Compañía, tal y como mencionamos en el apartado A.13 del presente Informe.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Los principales conceptos retributivos son los siguientes:

Sueldo: importe percibido por el consejero como retribución, que no tiene carácter de variable, y que ha devengado por sus labores ejecutivas.

Retribución fija: asignación fija anual por el desempeño de sus funciones en el consejo de administración de la sociedad.

Retribución variable a corto plazo: asignación variable, percibida por los consejeros ejecutivos, ligada al cumplimiento de objetivos, así como a la dedicación y asunción de mayores responsabilidades.

remuneración por pertenencia a comisiones del consejo: importe percibido por aquellos consejeros de la sociedad que ostentan el cargo de presidente en alguna comisión delegada del consejo de administración.

dietas: importe percibido por consejeros por asistencia a otros consejos de otras sociedades que pertenecen al grupo.

Otros conceptos: importe total de las restantes retribuciones devengadas en el ejercicio por el consejero, incluyendo las retribuciones en especie percibidas.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó, por unanimidad, los anteriores conceptos y los importes asignados a los mismos para el ejercicio 2.013 en su reunión celebrada el 13 de mayo de 2.013.

Los importes individualizados percibidos por los distintos consejeros figuran en el apartado d del presente informe.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ALBERTO ORTÍZ JOVER	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ANGEL VALDIVIA GERADA	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JAVIER DEL RIO MARTÍN	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
CARLOS RODULFO LAVILLA	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	0	25	0	0	0	10	0	0	35	18
ALBERTO ORTÍZ JOVER	157	0	0	75	0	0	0	0	232	188
ANGEL VALDIVIA GERADA	110	0	0	75	0	0	0	0	185	103
WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	0	25	0	0	0	0	0	0	25	18

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
CARLOS RODULFO LAVILLA	0	25	0	0	0	10	0	0	35	18
MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	0	25	0	0	0	0	0	0	25	9
MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	0	25	0	0	0	10	0	0	35	9
JAVIER DEL RIO MARTÍN	0	25	0	0	0	0	0	0	25	9
JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	0	216	0	75	0	0	0	11	302	245

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

iv) Otros beneficios (en miles de €)

ALBERTO ORTÍZ JOVER			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		Anticipo	50000
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
0	0	No aplicable	No aplicable

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	111	0	3	0	0	0	0	0	114	112
ALBERTO ORTÍZ JOVER	0	0	5	0	0	0	0	0	5	2
WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
CARLOS RODULFO LAVILLA	0	0	3	0	0	0	0	0	3	2
MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	35	0	0	35	1	0	0	1	36	19	0
JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	302	0	0	302	114	0	0	114	416	357	0
ALBERTO ORTÍZ JOVER	232	0	0	232	5	0	0	5	237	190	0
ANGEL VALDIVIA GERADA	185	0	0	185	0	0	0	0	185	103	0
WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	25	0	0	25	1	0	0	1	26	18	0
CARLOS RODULFO LAVILLA	35	0	0	35	3	0	0	3	38	20	0
MARÍA TERESA MATIACCI MARCOS	25	0	0	25	1	0	0	1	26	10	0
MARÍA VICTORIA HIDALGO CASTAÑO	35	0	0	35	0	0	0	0	35	9	0
JAVIER DEL RIO MARTÍN	25	0	0	25	0	0	0	0	25	9	0
TOTAL	899	0	0	899	125	0	0	125	1.024	735	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Como se ha indicado en los apartados A.1 y A.4 del presente Informe, los Consejeros Ejecutivos tienen establecido un sistema de retribución variable a corto plazo, que se remunera, por un lado, por una mayor dedicación y asunción de responsabilidades y, por otro, por el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	17.684.722	96,13%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	17.684.722	96,13%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

En el apartado D.1.a), "iv. Otros Beneficios", se indica, en la casilla "importe eventualmente devuelto", que el Consejero Ejecutivo D. Alberto Ortiz Jover ha percibido un anticipo de 50,00, figurando dichos decimales porque no permite otra forma de insertar el dato cuántico, entendiéndose esa cantidad como 50.000,00 €, tal y como ha quedado reflejado en el apartado A.9.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 13/05/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No